

## Credencial de Nombramiento de Auditor Externo Propietario y Suplente

El Infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad: \_\_\_\_\_ (la denominación de la Sociedad y su abreviatura deben consignarse conforme el Pacto Social inscrito) que se abrevia \_\_\_\_\_ la cual se encuentra Inscrita en el Registro de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta Número \_\_\_\_\_ de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ y en la que consta que en su Punto Número \_\_\_\_\_ (o punto único, según el caso) relativo al Nombramiento del Auditor Externo y su respectivo suplente en cumplimiento del Artículo doscientos veintitrés del Código de Comercio y a la cláusula \_\_\_\_\_ del pacto social vigente; se conoció la nómina de Auditores inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, autorizados para ejercer la profesión y se conoció las cotizaciones de sus honorarios.

La Junta General, después que la Junta Directiva le presentara los candidatos, ACUERDA: nombrar a \_\_\_\_\_, (detallar generales y documento de identidad), con número de acreditación \_\_\_\_\_, como **Auditor Externo**, para el ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil \_\_\_\_\_ y como **Auditor Externo Suplente** a \_\_\_\_\_, (detallar generales y documento de identidad), con número de acreditación \_\_\_\_\_, quienes han aceptado expresamente el cargo para el cual han sido nombrados de conformidad con el artículo doscientos veintitrés del Código de Comercio.

Y para ser presentada en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

(Firma y manifestación del cargo del Secretario de la Junta General de Accionistas)

(Legalización de la firma ante Notario)